



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01007801- -NEU-DESP#SOP - DESIGNACIONES DE PERSONAL EVENTUAL - SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01007801- -NEU-DESP#SOP del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría General y Servicios Públicos, Decreto DECTO-2021-474-E-NEU-GPN, el Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 2830; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se gestiona la designación de personal eventual para cubrir cuatro (4) puestos para ser afectados a la Dirección Provincial de Obras Contratadas de la Subsecretaría de Obras Públicas, con el fin de fortalecer las tareas de inspección y redeterminaciones relacionadas a las obras que se encuentra ejecutando ésta;

Que la misma área sufrió numerosas bajas por jubilaciones y renunciaciones de personal técnico-profesional, capacitado en la materia: Jubilaciones ordinarias: SERGNESE Víctor (PF3), SIARRUSTA Fernando (PF3) y VILLAR Julián (PF2); Renunciaciones: RIVERA Marcos (PF1) y MEDEOT Nicolás (TC1);

Que en la actualidad, la Dirección Provincial de Obras Contratadas se encuentra inspeccionando cuarenta y cinco (45) obras distribuidas en diferentes localidades de la Provincia, como Villa Pehuenia, Villa Traful, Rincón de los Sauces, Buta Ranquil, Aluminé, entre otras, para los sectores de Salud, Educación, Seguridad, Deporte, Cultura y Administración Central, y se encuentran treinta (30) proyectos en período de contratación, aumentando notablemente la necesidad de designar personal;

Que se seleccionó, de la base de datos del área de Recursos Humanos, profesionales y técnicos que cumplirían con el perfil necesario para las tareas a desarrollar;

Que en el Título II, Capítulo 1, Ítem 1.3.2 del Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 2830, se contempla la posibilidad de designar personal en la planta eventual por un período que no supere los doce (12) meses;

Que mediante Decreto DECTO-2021-474-E-NEU-GPN, se autorizó el uso de sesenta y cuatro (64) vacantes de la planta funcional de la Subsecretaría de Obras Públicas producidas por jubilaciones, renunciaciones y fallecimientos durante los años 2017, 2018 y 2019;

Que las actuaciones cuentan con la intervención del señor Secretario General y Servicios Públicos, el señor Subsecretario de Obras Públicas, la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la

Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura y la Dirección Provincial de Asuntos Legales de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **DESÍGNASE** en la planta eventual de la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría General y Servicios Públicos, a las personas que se detallan en el documento **IF-2022-02150108-NEU-CINMAN#SOP** que forma parte de esta norma, en los agrupamientos y niveles que se indican en cada caso, a partir de la firma de la presente y según lo establecido en el Título II, Capítulo 1, Ítem 1.3.2 del Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 2830.

Artículo 2º: **DETERMÍNASE** la responsabilidad del área de recursos humanos, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, respecto del control de la documentación exigida para las designaciones previstas en el artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 3º: El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: Por la Dirección Provincial de Recursos Humanos, Capacitación y Difusión dependiente de la Secretaría General y Servicios Públicos, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.